



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 28/09/2023, Concurso nº7, plaza 7.3

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	7.3
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Didáctica leng. oral y escrita y de la lit. (5685), 7.5 créditos. TFG (5710), 1.5 cr. Prácticum II (7252), 0.9 cr. TFM (7806) (Español), 1.08 cr. Prácticum (8297) (Español), 0.6 cr.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 9:00 horas, del día 5 de octubre de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 7 convocado por Resolución Rectoral de 28/09/2023 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidenta	D.ª Esther Sanz de la Cal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D. Delfin Ortega Sánchez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario	D. Jaime Ibáñez Quintana	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario

**IBAÑEZ
QUINTANA
JAIME -
13153386P**

Firmado digitalmente por IBAÑEZ
QUINTANA JAIME - 13153386P
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-13153386P,
givenName=JAIME, sn=IBAÑEZ
QUINTANA, cn=IBAÑEZ QUINTANA
JAIME - 13153386P
Fecha: 2023.10.06 16:32:30 +02'00'

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

La Presidenta

**SANZ DE
LA CAL
ESTHER -
12368868C**

Firmado digitalmente por
SANZ DE LA CAL
ESTHER -
12368868C
Fecha: 2023.10.06
16:14:01 +02'00'

Fdo.: Esther Sanz de la Cal





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de **28/09/2023**, Concurso **nº7**, plaza **7.3**

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65 Puntos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por año trabajado como Maestra/o de Lengua Extranjera en Educación Primaria o Maestra/o de Lengua y Literatura Española en Educación Primaria (Educación Reglada), o Maestra/o de Educación Infantil o de Lengua Extranjera en Educación Infantil (Educación Reglada), o Profesor/a de Lengua y Literatura Española en Educación Secundaria o Profesor/a de Lengua Extranjera en Educación Secundaria (Educación Reglada). 	Máximo 40
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto por año trabajado como docente de Lengua Extranjera en Educación Primaria o de Lengua y Literatura Española en Educación Primaria (Educación no Reglada), o docente de Educación Infantil o de Lengua Extranjera en Educación Infantil (Educación no Reglada), o docente de Lengua y Literatura Española en Educación Secundaria o de Lengua Extranjera en Educación Secundaria (Educación no Reglada). 	Máximo 20
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 0.2 puntos por año trabajado, en cuestiones relacionadas con el área y perfil de la plaza. 	Máximo 5

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	19 Puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por año en el área de conocimiento de la plaza. • 2 puntos por año en áreas afines. 	Máximo 19
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 0.5 puntos por cada 15 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0.2 puntos por cada 15 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza. 	Máximo 5
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 1.5 puntos por año, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0.3 puntos por año, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza. 	Máximo 3
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 0.2 puntos por cada 10 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza. • 0.1 puntos por cada 25 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza. 	Máximo 2
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	Máximo 2





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 28/09/2023, Concurso nº7, plaza 7.3

• 0.2 puntos por cada publicación, relacionada con el área y perfil de la plaza.	
--	--

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		15 Puntos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: • 15 puntos: Título de Doctor acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 2 puntos: Título de Doctor en áreas afines.		Máximo 15
Másteres Criterios de aplicación del mismo: • 2 puntos por cada máster especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 1 punto por cada máster en áreas afines.		Máximo 5
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: • 1.5 puntos por cursos de doctorado completados y postgrado especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 0.5 puntos por cursos de doctorado completados y postgrado en áreas afines.		Máximo 3
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: • 3 puntos por titulación especialmente acorde con las necesidades docentes. • 2 puntos por titulación afín.		Máximo 3
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: • 2 puntos por premio extraordinario doctorado especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 1 punto por premio extraordinario titulación especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.		Máximo 2
Becas Criterios de aplicación del mismo: • 1 punto por beca predoctoral competitiva especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 0.5 puntos por otras becas competitivas especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza. • 0.2 puntos por becas no competitivas especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.		Máximo 2
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: • 0.1 puntos por mes de estancia en centros de investigación universitarios especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.		Máximo 2
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: • 0.25 puntos por cada 20 horas especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.		Máximo 2

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		1 Punto
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: • 0.1 puntos por mérito especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.		Máximo 1

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	5 puntos
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	5 puntos





VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. *Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.*

2. *La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:*

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. *Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.*

4. *Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.*

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
Torres Castilla, Virginia	No adecuación de la formación y la trayectoria profesional de la candidata a las tareas docentes previstas para la plaza.





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 28/09/2023, Concurso nº7, plaza 7.3

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		

ID DOCUMENTO: 0090mxeYnJ JpX+JznpPVs3gUgk9s=
 Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

ID DOCUMENTO: 0090mxeYnJ7pX+JznpPVS3gUgk9s=



Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>

El Secretario

**IBAÑEZ
QUINTANA
JAIME -
13153386P**

Firmado digitalmente por IBAÑEZ
QUINTANA JAIME - 13153386P
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-13153386P,
givenName=JAIME, sn=IBAÑEZ
QUINTANA, cn=IBAÑEZ
QUINTANA JAIME - 13153386P
Fecha: 2023.10.06 16:33:37 +02'00'

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

La Presidenta

**SANZ DE
LA CAL
ESTHER -
1236886C**

Firmado digitalmente
por SANZ DE LA
CAL ESTHER -
12368868C
Fecha:
2023.10.06
16:14:31 +02'00'
Fdo.: Esther Sanz de la Cal



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 28/09/2023, Concurso nº7, plaza 7.3
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	7.3
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Didáctica leng. oral y escrita y de la lit. (5685), 7.5 créditos. TFG (5710), 1.5 cr. Prácticum II (7252), 0.9 cr. TFM (7806) (Español), 1.08 cr. Prácticum (8297) (Español), 0.6 cr.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
Plaza desierta.

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 6 de octubre de 2023

La Presidenta
SANZ DE LA CAL
ESTHER -
12368868C

Firmado digitalmente por SANZ DE LA CAL ESTHER - 12368868C Fecha: 2023.10.06 16:14:50 +02'00'

Fdo.: Esther Sanz de la Cal





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 28/09/2023, Concurso nº7, plaza 7.3

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	7.3
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Didáctica leng. oral y escrita y de la lit. (5685), 7.5 créditos. TFG (5710), 1.5 cr. Prácticum II (7252), 0.9 cr. TFM (7806) (Español), 1.08 cr. Prácticum (8297) (Español), 0.6 cr.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 9:35 horas, del día 6 de octubre de 2023, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 6 de octubre de 2023

El Secretario

IBAÑEZ
QUINTANA
JAIME -
13153386P

Fdo.: Jaime Ibañez Quintana

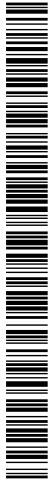
Firmado digitalmente por IBAÑEZ
QUINTANA JAIME - 13153386P
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=IDCES-13153386P,
givenName=JAIME, sn=IBAÑEZ
QUINTANA, cn=IBAÑEZ QUINTANA
JAIME - 13153386P
Fecha: 2023.10.06 16:34:13 +02'00'

La Presidenta

SANZ DE
LA CAL
ESTHER -
12368868C

Fdo.: Esther Sanz de la
Fecha: 2023.10.06
16:15:09 +02'00'

Firmado
digitalmente por
SANZ DE LA CAL
ESTHER -
12368868C
Fecha: 2023.10.06
16:15:09 +02'00'





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de **28/09/2023**, Concurso **nº7**, plaza **7.3**

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	7.3
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Didáctica leng. oral y escrita y de la lit. (5685), 7.5 créditos. TFG (5710), 1.5 cr. Prácticum II (7252), 0.9 cr. TFM (7806) (Español), 1.08 cr. Prácticum (8297) (Español), 0.6 cr.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 6 de octubre de 2023

El Secretario,

**IBAÑEZ
QUINTANA
JAIME -
13153386P**

Firmado digitalmente por IBAÑEZ
QUINTANA JAIME - 13153386P
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-13153386P,
givenName=JAIME, sn=IBAÑEZ
QUINTANA, cn=IBAÑEZ QUINTANA
JAIME - 13153386P
Fecha: 2023.10.06 16:34:42 +02'00'

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

La Presidenta,

**SANZ DE
LA CAL
ESTHER -
12368868C**

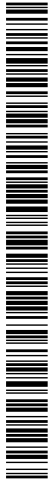
Firmado digitalmente por SANZ DE LA CAL ESTHER - 12368868C
Fecha: 2023.10.06 16:15:25 +02'00'

Fdo.: Esther Sanz de la Cal

8C



ID DOCUMENTO: 0090mxYnJjPX+JznpPVS3gUgk9s=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-10-2023 10:37:31
IBÁÑEZ QUINTANA JAIME	06-10-2023 16:34:42
SANZ DE LA CAL ESTHER	06-10-2023 16:14:01
SANZ DE LA CAL ESTHER	06-10-2023 16:14:31
SANZ DE LA CAL ESTHER	06-10-2023 16:14:50
SANZ DE LA CAL ESTHER	06-10-2023 16:15:09
SANZ DE LA CAL ESTHER	06-10-2023 16:15:25
IBÁÑEZ QUINTANA JAIME	06-10-2023 16:32:30
IBÁÑEZ QUINTANA JAIME	06-10-2023 16:33:37
IBÁÑEZ QUINTANA JAIME	06-10-2023 16:34:13